

ulas. Encomendado autorizado, y en
publica forma y manera q haga fe,
de esta nra. Camara y execucion
q sea En referido vela voluans y haga
is Volues a los ohos D. Juan Cuellar
Ramon, y demas. Comoxos en hea
manos o uia malmente Conces
tinnno, o su Cumplimienno
para guarda de su dho; todo lo
qual Cumplais, y execucis ar ibos
dho Consejo, Pena de cien ducad
os para la nra. Camara, y Hos
os de Justicia desta nra. Corte
y mudad, y no agais Cosa en contra
ris bajo esta dha Pena, y mas de la
nra. Merced, y de otros demas nros
nros. para la nra. Camara, y
la qual, mandamos a qual quiera
dho. Canonicos, y de ellos de testimo
mo; dada en Granada a diez y ocho
dias del mes de Mayo de mill setec
zientos, quarenta y tres años. D.
Quenno Palcares. Don

[Handwritten signature or mark]

